petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN

Ref.: Contratación por Vía de la Excepción Nro. 06/12 – Número de PAC 240.267

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESPACIO TELEVISIVO.

Se informa que el procedimiento de referencia, ha sido iniciado con la Aprobación de la Excepcionalidad a través de la Resolución PRE N° 277/12, del 11.04.12, de la Presidencia de PETROPAR, y se cursó la invitación para presentar la oferta a la firma NELLY CABRERA PRODUCCIONES, firma que presta el servicio que es objeto de la contratación.

Conforme a lo previsto en la Carta de Invitación, en fecha 19.04.12, se procedió a la apertura del sobre presentado por la firma NELLY CABRERA PRODUCCIONES, cuyo monto total de la oferta ha sido de Guaraníes cincuenta y siete millones doscientos mil (G. 57.200.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Se procedió a la verificación de la documentación solicitada en numeral 10 del Anexo 1 de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos solicitados Anexo 1 numeral 10	**Nelly Cabrera Producciones**
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
d) Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario;	Cumple
e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple
f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
h) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple
Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	N° 1185239

La firma oferente ha cumplido con la presentación de los documentos solicitados.

Seguidamente se procedió a la comparación de la oferta recibida y el costo estimado utilizado para este procedimiento, constatándose que la propuesta se ajusta a lo previsto por PETROPAR.

Considerando que la oferta recibida se encuentra dentro del costo estimado por PETROPAR y reúne las características técnicas establecidas, se recomienda adjudicar la

Contratación por Vía de la Excepción N° 06/12 para el "Contratación del Servicio de Espacio Televisivo", a la firma Unipersonal NELLY CABRERA PRODUCCIONES, por un monto total de Guaraníes cincuenta y siete millones doscientos mil (G. 57.200.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El financiamiento de la Contratación de referencia será cubierto con el crédito presupuestario previsto en el Objeto de Gasto 265 "Publicidad y Propaganda", del presupuesto de PETROPAR según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nro. 198/2012 a ser aplicado en el presente ejercicio fiscal.

Asunción, 24 de Abril de 2012

Alcides Galeano E. Jefe Sección Compras Directas y Excepciones	Abog. Pedro R. Meza Jefe Dpto. Convocatoria y Contratos	Abog. Carlos Esquivel I. Jefe Unidad Operativa de Contratación